

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
 La Cantidad de \$ 1,933,102 UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS
 Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD PERSONAL MUNICIPAL DE PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.-
 Fecha de Pago 04/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0


COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1,933,102	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,933,102
	Totales	1,933,102	1,933,102

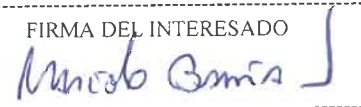

 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad